OIC | Organizaciones de Imagenología Colombiana

OIC LETICIA
NIT: 830009112-9
SERVICIO DE IMÁGENES DIAGNÓSTICAS

ID: NIT 901541302

Razón Social: DISPENSARIO MEDICO NIVEL II BOGOTA

Contrato: DISPENSARIO MEDICO NIVEL II BOGOTA

Factura Electrónica de Venta No: **ELAE5546**
Fecha Factura: **2024-11-28**
Forma de pago: **Credito**
Fecha Vencimiento: **2024-12-28**

Dirección: CR 58# 9-67

Teléfono: 3166202281
Email: facturacioncemed@armada.mil.co

Ciudad: BOGOTA, D.C.

Email Facturación Electrónica: facturacionelectronica@oicradiologia.com

Número de Autorización DIAN:18764068070470 Rango desde: ELAE2001 hasta ELAE10000 Vigencia: del 30/03/2024 hasta 30/03/2026

Tipo de contribuyente: Persona jurídica y asimiladas
Régimen contable: No responsable de IVA
Tipo de Responsabilidad: 05 – Régimen ordinario
La presente factura de venta se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio Art. 774 C.C.
Proveedor Tecnologico: MAKRO SOFT LTDA NIT 800255858-9

# Item.	# Comp.	Fecha Comp.	Código de autorización	Paciente	CUPS	Estudio o insumo	Cant.	Precio Unitario	Anticipo	Subtotal
1	I22003L	2024-11-27	2024103852218	CC: 1140900329 - MARTIN MERCADO - JESUS DAVID	881602	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES INFERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	1	$177905.00	$0.00	$177905.00
2	I22003L	2024-11-27	2024103852218	CC: 1140900329 - MARTIN MERCADO - JESUS DAVID	881602	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES INFERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	1	$177905.00	$0	$177905.00

Son: **TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS**

Estudios e insumos	$355810.00
Descuentos	$0
Copagos - Bonos	$0.00
Retefuente	$0
Total	$355810.00

Firma Recibido:

Fecha Recibido:

Observaciones:

Usuario que imprime Factura: **SIMON MURAYARI SANCHEZ**

1ª De acuerdo con el artículo 772 del Código de Comercio, tal y como fue modificado por el artículo 1ª de la Ley 1231 de 2008; el original firmado de la presente factura emitida por ORGANIZACIONES DE IMAGENOLOGIA COLOMBIANA OIC SA y por el Obligado al pago y/o beneficiario de los bienes o servicios que declara recibidos, constituye Título Valor negociable por endoso y será conservado por el emisor. 2ª Esta factura, se entenderá irrevocablemente aceptada por el obligado al pago y/o beneficiario de los bienes o servicios ante la ausencia de reclamo contra su contenido, ya por devolución o reclamo escrito a ORGANIZACIONES DE IMAGENOLOGIA COLOMBIANA OIC SA, efectuado dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recibo; en los términos del inciso tercero del artículo 773 del Código de Comercio, modificado por el artículo 86 de la ley 1676 de 2013. 3ª De acuerdo con lo establecido en el inciso segundo del artículo 773 del Código de Comercio, modificado por el artículo 2ª de la ley 1231 de 2008; el comprador de los bienes o servicios, no podrá alegar indebida representación de la empresa que recibió los bienes y/o servicios en sus dependencias para efectos de la aceptación del presente título valor. 4ª A la presente factura, le serán aplicables en cuanto a intereses los artículos 884, 885 y 886 del Código de Comercio. 5ª En los términos establecidos en el artículo 779 del Código de Comercio, modificado por el artículo 5 de la ley 1231 de 2008, a la presente factura se le aplicará en lo pertinente las normas de la letra de cambio.

Por favor mirar la firma electrónica en el XML.
Cufe: 09cde87e6781e203b2e9138adf2274e93fd31e94c3efb5710c6481c3177bfa863dc4c5be993b6faa3c04636a3609fa02
Fecha generación: 2024-11-28 10:57:05.0 Fecha validacion: 2024-11-28 10:57:05.0
"Comprometidos en brindar una atención humana, segura y con calidad"
Carrera 11 No. 6-14\18 Leticia - Colombia
Teléfono 3115929607
www.oicradiologia.com

Copyright © 2015 http://softman.com.co, SOFTMAN SAS NIT 900.999.025-6